



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-018/2023.

ACTORA: MARÍA ANITA CHAMORRO BADILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: SANDRA MIRELVA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, TERCERA REGIDORA, Y JUAN MARTÍN MANRÍQUE GARCÍA, CUARTO REGIDOR DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintidós de mayo de dos mil veintitrés¹.

VISTAS las cuentas que anteceden, signadas por el Secretario de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, relativas a los escritos registrados con folio de correspondencia 441 y 448.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 441. Se tiene presente a Sandra Mirelva Sánchez Sánchez y Juan Martín Manrique García, en su carácter de Regidores del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de publicitación, constancia de fijación y constancia de retiro, de cuyo análisis se observa que el presente medio de impugnación fue debidamente publicitado en los estrados de la oficina de Regidores adscrita a la Presidencia Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala; de las once horas con cuarenta y seis minutos del día diecinueve de abril, a las once horas con cuarenta y siete minutos del día veinticuatro del mismo mes.

Asimismo, del análisis a las constancias remitidas, se advierte que no se presentó algún escrito de persona alguna que se haya ostentado con el carácter de tercero interesado al presente Juicio.

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés.



En ese sentido, al haber quedado cumplimentado el requerimiento formulado a las autoridades responsables mediante acuerdo de diez de mayo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido acuerdo.

TERCERO. Promoción 448. Se tiene presente a David Vega Terrazas, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, dando cumplimiento al requerimiento formulado por el Magistrado Instructor, esto es, remitiendo a este Tribunal copia certificada de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil veintitrés, así como dispositivo DVD con la versión videográfica de la misma.

En ese sentido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha diez de mayo.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: a la parte actora y a las autoridades responsables**, a través de los medios electrónicos autorizados para tal efecto; **al Secretario del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala**, mediante oficio, en su domicilio oficial; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**² de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala. La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificarse el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>

